

**Sujeto Obligado ante el cual se presentó
la Solicitud:** Secretaría de Desarrollo
Económica (Poder Ejecutivo)

Expediente: RR. PNT 148/2023

SE ORDENA DAR VISTA DE CONSTANCIAS A LA PARTE RECURRENTE

--- En fecha **28 (veintiocho) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés)**, visto el estado que guardan las actuaciones que conforman el expediente del **RECURSO DE REVISIÓN** número **RR.PNT 148/2023**, promovido por la parte recurrente [REDACTED] en contra del **Secretaría de Desarrollo Económica (Poder Ejecutivo)**, el suscrito Secretario de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana en funciones de Secretario Ejecutivo, doy cuenta al pleno de las actuaciones sobre el cumplimiento de la resolución definitiva de fecha **30 (treinta) de junio de 2023 (dos mil veintitrés)**, notificada en fecha **14 (catorce) de julio de 2023 (dos mil veintitrés)**.

----- C O N S T E. -----

-----Colima, Col., a **28 (veintiocho) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés)**,-----

--- Doy cuenta del estado que guarda el expediente **RR.PNT 148/2022**, en contra de la parte recurrente [REDACTED] sobre las constancias proporcionadas por parte del Sujeto Obligado **Secretaría de Desarrollo Económica (Poder Ejecutivo)** a la resolución de fecha **30 (treinta) de junio de 2023 (dos mil veintitrés)** notificada en fecha **14 (catorce) de julio de 2023 (dos mil veintitrés)**, puesto que con fecha **08 (ocho) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés)** el sujeto obligado proporciono constancias a este órgano garante de las cuales se da vista al recurrente, para los efectos legales.

--- Con apoyo en los artículos 167, 168 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, el suscrito Secretario de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana en funciones de Secretario Ejecutivo informa al pleno de este instituto, que la remisión de las constancias por parte del sujeto obligado, así como hacer del conocimiento al quejoso, sobre el cumplimiento que realizó el sujeto obligado; que de resultar inconforme por la información entregada, se le dejan a salvo sus derechos para que se manifieste lo que su derecho convenga de lo contrario el presente asunto se tendrá por cumplido y archivado.

En alcance a lo anterior, el Organismo Garante:

ACUERDA

--- Con apoyo en los artículos 167, 168 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, con relación al artículo 28 del mismo ordenamiento, este Organismo Garante acuerda el cumplimiento del presente recurso de revisión. -----

--- Se hace del conocimiento al recurrente sobre el cumplimiento que realizó el sujeto obligado; que de resultar inconforme por la información entregada, deberá manifestar su inconformidad dentro de los cinco días siguientes hábiles de conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en este contexto se le dejan a salvo sus derechos para que se manifieste lo que su derecho convenga de lo contrario el presente asunto se tendrá por cumplido y archivado. -----

--- Es oportuno precisar que este Instituto se encuentra impedido para cuestionar la veracidad de la información que los sujetos obligados remitan en cumplimiento a las determinaciones dentro del recurso de revisión, ya que la fusión es propia de diversas instancias, es decir, para controvertir la autenticidad de la información que se remita, se deberá acudir a tribunales que tengan la atribución de desestimar, dentro de un procedimiento, los documentos mediante prueba en contrario; lo anterior con fundamento en el artículo 158 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

----- Notifíquese y cúmplase.-----



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA

- - - Así lo acordaron y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima quien lo integra y firman Comisionado Presidente Mtro. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu; Secretario de Acuerdos en funciones de Comisionado Licenciado César Margarito Alcántar García, y Secretaria de Administración en funciones de Comisionada Licenciada Nora Hilda Chávez Ponce, asistidos por el Secretario de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana en funciones de Secretario Ejecutivo Licenciado Gilberto Amador Olmos Torres, actuando con la Licenciada Carmen Iliana Ramos Olay, Secretaria Ejecutiva en funciones de Secretaria de Acuerdos, quien levanta y autoriza con su firma el presente acuerdo, con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.-

Maestro Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu,
Comisionado Presidente.

Licenciado César Margarito Alcántar García,
Secretario de Acuerdos en funciones Comisionado.

Licenciada Nora Hilda Chávez Ponce,
Secretaria de Administración en funciones Comisionada.

Licenciado Gilberto Amador Olmos Torres,
Secretario de Capacitación, Educación y Vinculación Ciudadana en funciones de Secretario Ejecutivo


Licenciada Carmen Iliana Ramos Olay,
Secretaria Ejecutiva en funciones de Secretaria de Acuerdos

La presente hoja de firmas corresponde al acuerdo de incumplimiento de fecha 28 (veintiocho) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés) del recurso de revisión RR.PNT 148/2023

RR.PNT/148/2023 CUMPLIMIENTO



De Unidad de Transparencia SEDECO <transparenciasedeco@hotmail.com>
Destinatario notificaciones@infocol.org.mx <notificaciones@infocol.org.mx>
Fecha 2023-08-08 12:20

 RESPUESTA INFOCOL RES. DEF. RR.PNT-148-2023.pdf (~5,9 MB)

MTR. FRANCISCO JOSÉ YÁÑEZ CENTENO Y ARVIZU.

Comisionado Presidente del INFOCOL.

Estimado Maestro:

Con nuestros atentos saludos, nos permitimos enviar la respuesta a la resolución definitiva del Recurso de Revisión Número **RR.PNT/148/2023**.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico.

FAVOR DE CONFIRMAR DE RECIBIDO.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Oficio No. SDE/UT/072/2023

Asunto: Respuesta a Resolución Definitiva del
Recurso de Revisión RR.PNT/148/2023.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA (INFOCOL)
P R E S E N T E.**

RICARDO FLORES ZÚÑIGA, en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima; personalidad acreditada ante ese H. Instituto; señalando como domicilio y correo electrónico los registrados ante ese Órgano Garante, con el debido respeto comparezco para

E X P O N E R :

Que, venimos en tiempo y forma a dar contestación a la Resolución Definitiva del Recurso de Revisión **RR.PNT/148/2023**, lo que hacemos expresando los siguientes:

H E C H O S :

1.- Con fecha 14 de julio de 2023, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se notificó a la Secretaría de Desarrollo Económico, la Resolución Definitiva del Recurso de Revisión **RR.PNT/148/2023** a través de la cual, el Pleno del INFOCOL determina **modificar** la respuesta del sujeto obligado, ordenando realizar una búsqueda exhaustiva de la información faltante y hacer entrega de la misma al recurrente, en un plazo no mayor a 10 (diez) hábiles, de conformidad en el Considerando Tercero y Cuarto de dicha sentencia, que consiste en lo siguiente:

“...hacer entrega del Oficio y/o Memorándum realizado por el Titular de la Subsecretaría de Turismo donde le comunica a la Unidad de Transparencia el “error humano” cometido...”

“... se le ordena a esta última hacer entrega del documento comprobatorio que demuestre que efectivamente el vuelo de regreso fue erogado con recursos propios por el Subsecretario de Turismo, Joel Padilla...”

“... explique la relación laboral entre Impulsa Turismo y el FIDETUR Colima, para la pasada campaña en los que se pagaron a creadores de contenido, así como informar cuanto le pagaron a cada uno de ellos, adjuntando así los documentos que sustenten lo anterior...”

2.- El mismo día 14 de julio de 2023, esta unidad de transparencia turnó dicha resolución definitiva a la Subsecretaría de Turismo a través de oficio número **SDE/UT/071/2023**, para su atención y cumplimiento.

3.- Es importante señalar que el periodo comprendido del **17 al 28 de julio de 2023**, fue inhábil para la Secretaría de Desarrollo Económico, lo cual se informó al INFOCOL oportunamente a través de oficio número **SDE/UT/068/2023**.


4.- Ahora bien, en cumplimiento a lo ordenado por el INFOCOL relativo a *“...hacer entrega del Oficio y/o Memorándum realizado por el Titular de la Subsecretaría de Turismo donde le comunica a la Unidad de Transparencia el “error humano” cometido...”*, se anexa como parte de las pruebas, impresión de pantalla de correo electrónico, de fecha 17 de mayo de 2023, a través de la cual se acredita que dicha situación



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Desarrollo Económico

Colima se transforma
CONTIGO

La designación del enlace de transparencia señalado en supra líneas, se realizó a través de oficio número **STM/006/2022**, de fecha 26 de enero de 2022 y fue emitido por el titular de la Subsecretaría de Turismo. 

En ese contexto, demostramos que la respuesta complementaria enviada al solicitante por parte de la unidad de transparencia, fue emitida por la Subsecretaría de Turismo y no por la unidad de transparencia, es decir, esta unidad únicamente fue la responsable de recibir, dar trámite y seguimiento a la solicitud de información, tal y como lo establece el artículo 57 fracción II inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

5.- Respecto a lo ordenado por el INFOCOL, relativo a **"... se le ordena a esta última hacer entrega del documento comprobatorio que demuestre que efectivamente el vuelo de regreso fue erogado con recursos propios por el Subsecretario de Turismo, Joel Padilla..."**. En cumplimiento a lo anterior, se informa que el enlace de transparencia de la Subsecretaría de Turismo solicitó la información al área administrativa de dicha Subsecretaría, a través de oficio número **SST/DS/ST/559/2023**. En ese tenor, el área administrativa emite la siguiente contestación:

"... al respecto le anexo link: <https://tinyurl.com/2oxm29st>

Dicho link contiene la información referente a los gastos erogados por parte de la Subsecretaría de Turismo, durante el primer trimestre de 2023, dando cumplimiento al artículo 29, fracción X Gastos en comisión oficiales, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Aquí se constata que no existe erogación alguna por concepto de boletos de avión hacia y desde la ciudad de Los Ángeles, Ca. derivados de la comisión oficial que cubrió el C. Ing. Jorge Padilla Castillo, Subsecretario de Turismo de Gobierno del Estado de Colima, del 18 al 22 de enero de 2023..."

Con lo anterior se acredita que la Dependencia no erogó gasto público por concepto de boletos de avión del 18 al 22 de enero de 2023, en virtud que, como se señaló en respuestas anteriores, el boleto de ida fue cubierto por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y el boleto de regreso lo pagó el servidor público con recursos propios.

6.- Ahora bien, en cumplimiento a lo ordenado por el INFOCOL, relativo a **"... explique la relación laboral entre Impulsa Turismo y el FIDETUR Colima, para la pasada campaña en los que se pagaron a creadores de contenido, así como informar cuanto le pagaron a cada uno de ellos, adjuntando así los documentos que sustenten lo anterior..."**, el enlace de transparencia de la Subsecretaría de Turismo solicitó la información al Subsecretario de Turismo, a través de oficio número **SST/DS/ST/634/2023**. En ese tenor, el Subsecretario de Turismo emite la siguiente contestación:

"... El objetivo de esta comunicación es dar respuesta a su oficio No: SST/DS/ST/634/2023 donde solicita información complementaria para dar respuesta al RR.PNT/148/2023, de la solicitud con folio 062749123000016 en su punto 2.

En relación a lo antes planteado tengo ha bien informarle lo siguiente;

En cumplimiento a lo ordenado por el INFOCOL, relativo a "Explique la relación laboral entre Impulsa Turismo y el FIDETUR Colima para la pasada campaña"

adjuntar los documentos que sustenten

R: En relación a las respuestas dadas, no hay documentos para adjuntar..."

Por todo lo anteriormente expuesto se acredita el cumplimiento de este sujeto obligado a lo ordenado por el INFOCOL, de conformidad en el Considerando Tercero y Cuarto de la resolución definitiva del recurso de revisión que nos ocupa.

En concordancia con lo anterior, ofrezco de la parte que represento las siguientes

PRUEBAS:

1.- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en el oficio número **SDE/UT/071/2023** de fecha 14 de julio de 2023, signado por el titular de la unidad de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico. Esta prueba se relaciona con el punto número 2 de los hechos, y con la que demostramos que la resolución definitiva del recurso de revisión número **RR.PNT/148/2023**, se envió a la Subsecretaría de Turismo para su atención y cumplimiento.

2.- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en el oficio número **SDE-UT-068-2023** de fecha 06 de julio de 2023, signado por el titular de la unidad de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y enviado al INFOCOL a través de correo electrónico el mismo día 06 de julio de 2023. Esta prueba se relaciona con el punto número 3 de los hechos y con la que demostramos que esta unidad de transparencia informó al INFOCOL los días considerados inhábiles, derivado del periodo vacacional del sujeto obligado.

3.- **MEDIOS APORTADOS POR LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, consistente en impresión de pantalla de correo electrónico de la unidad de transparencia de fecha 12 de mayo de 2023. Esta prueba se relaciona con el punto número 4 de los hechos y con la que demostramos que la Subsecretaría de Turismo comunica a esta unidad de transparencia, el "error humano".

4.- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en el oficio número **STM/006/2022** de fecha 26 de enero de 2022, signado por el Subsecretario de Turismo de Gobierno del Estado. Esta prueba se relaciona con el punto número 4 de los hechos y con la que demostramos que el Subsecretario de Turismo designó al Mtro. Sergio Armando Aguirre Velázquez como enlace para brindar toda la información en materia de transparencia.

5.- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en el oficio número **SST/DS/ST/559/2023** de fecha 18 de julio de 2023, signado por el enlace de transparencia de la Subsecretaría de Turismo. Esta prueba se relaciona con el punto número 5 de los hechos y con la que demostramos que la información faltante se requirió al área administrativa de la Subsecretaría de Turismo.

6.- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en el oficio número **SDE/SST/AA/628/2023** de fecha 18 de julio de 2023, signado por la enlace administrativo de la Subsecretaría de Turismo. Esta prueba se relaciona con el punto número 5 de los hechos y con la que demostramos que la Dependencia no erogó gasto público por concepto de boletos de avión del 18 al 22 de enero de 2023.

7.- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en el oficio número **SST/DS/ST/634/2023** de fecha 18 de julio



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Desarrollo Económico

Colima se transforma
CONTIGO

8.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en el oficio número SDE/SST/DST/641/2023 de fecha 20 de julio de 2023, signado por el Subsecretario de Turismo. Esta prueba se relaciona con el punto número 6 de los hechos y con la que demostramos que se da puntual respuesta a los planteamientos del solicitante, relativos al Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Colima (FIDETUR).

Por lo antes expuesto y fundado, atenta y respetuosamente

P I D O:

PRIMERO: Tener por presentado y admitido nuestro escrito de contestación a la resolución definitiva del recurso de revisión número RR.PNT/148/2023.

SEGUNDO: Admitir la personería del titular de la unidad de transparencia en calidad de representante de la Secretaría de Desarrollo Económico.

TERCERO: Verificar el cumplimiento a la resolución que nos ocupa, en virtud de lo anteriormente motivado y fundamentado; emitir el acuerdo de cumplimiento correspondiente y archivarlo como asunto concluido.

Justa y legal nuestra petición, quedamos de ustedes muy atentamente.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 08 de agosto de 2023.


MTRO. RICARDO FLORES ZÚÑIGA.

Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Oficio No. SDE/UT/071/2023

Asunto: Resolución Definitiva del Recurso
de Revisión número **RR.PNT/148/2023.**

MTRO. SERGIO ARMANDO AGUIRRE VELÁZQUEZ.

Enlace de Transparencia de la Subsecretaría de Turismo.

P R E S E N T E.

Con fecha 14 de julio de 2023, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL), notificó a esta unidad de transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Resolución Definitiva del Recurso de Revisión número **RR.PNT/148/2023**, misma que en su resolutivo primero determina **M O D I F I C A R** la respuesta del sujeto obligado.

Por lo anterior, anexo al presente le envío copia simple de la resolución referida, con el propósito que, a más tardar el **martes 08 de agosto de 2023**, remita a esta unidad de transparencia la documentación que permita dar cumplimiento a la resolución definitiva del recurso de revisión que nos ocupa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

Colima, Col., a 14 de julio de 2023.



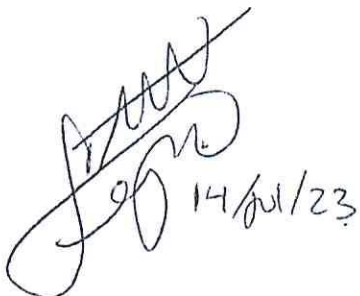
MTRO. RICARDO FLORES ZUÑIGA.

Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico.

C.c.p.

- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de Desarrollo Económico..
- Ing. Jorge Padilla Castillo.- Subsecretario de Turismo.
- Archivo/minutario.

RFZ/omsa.



14/jul/23



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
Oficio:	SDE-UT-068-2023
Asunto:	Se informa periodo vacacional del sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Económico.

Maestro

FRANCISCO JOSÉ YÁÑEZ CENTENO Y ARVIZU;

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL).

Presente.

Con nuestros atentos saludos, nos permitimos informarle que la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico, informó de manera general a todas las áreas de este sujeto obligado, cuál será el periodo vacacional del primer semestre 2023.

En ese tenor, solicitamos su valiosa colaboración para que el periodo comprendido del **17 al 28 de julio del presente año** se considere inhábil para la atención de solicitudes de información, solicitudes de Derechos Arco, recursos de revisión y denuncias.

De igual manera agradeceremos que se realicen los ajustes necesarios en la Plataforma Nacional de Transparencia, con el propósito de no afectar los plazos de atención a las solicitudes y recursos, establecidos en las Leyes de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Estado.

Agradecemos de antemano su comprensión quedando de ustedes muy

Atentamente.

Colima, Col., a 06 de julio de 2023



MTRO. RICARDO FLORES ZÚÑIGA.

Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico

C.c.p.

- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de Desarrollo Económico.
- Archivo/minutario.

RFZ/omsa.

COLIMA  AÑOS

1523

2023

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Complejo Administrativo Edificio A Segunda Planta, calle lateral del tercer anillo Periférico s/n esquina con Ejercito Mexicano
Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México

Tel. directos (312) 31 6 20 28, (312) 31 6 20 29 y (312) 31 6 20 30 y conmutador (312) 31 6 20 00 ext 24001, 24101.

Re: SE NOTIFICA RECURSO DE REVISIÓN RR.PNT/148/2023

Secretaría Técnica <sectur.tecnica@gmail.com>

Vie 12/05/2023 8:30

Para: Unidad de Transparencia SEDECO <transparenciasedeco@hotmail.com>

Buenos días, anexo al presente la respuesta al cuestionamiento:

“De acuerdo a la respuesta emitida por el H Ayuntamiento de Villa de Álvarez con folio 060114523000034, el pago del viaje a EUA sólo fue el vuelo de ida, no de manera completa como lo estipulan en la respuesta emitida, razón por la que se ésta mintiendo. Por lo que se requiere saber quien y con que recurso se pagó el vuelo de regreso y la razón por la que mintió sobre la cobertura de dicho viaje” (sic)

En respuesta le comento, el recurso utilizado para el pago del boleto de regreso, fue recurso propio, la persona que erogó dicho recurso fue el propio Ing. Jorge Padilla Castillo, y la razón por la que se dio una respuesta errónea fue un error humano.

Sin más por el momento me despido quedando a sus ordenes.

El vie, 5 may 2023 a las 14:11, Unidad de Transparencia SEDECO (<transparenciasedeco@hotmail.com>) escribió:

MTRO. SERGIO ARMANDO AGUIRRE VELÁZQUEZ.

Enlace de Transparencia de la Subsecretaría de Turismo.

P R E S E N T E.

Con fecha 05 de mayo de 2023, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL), notificó a esta unidad de transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Acuerdo de Radicación del Recurso de Revisión número RR.PNT/148/2023, derivado de la respuesta emitida a la solicitud de información con número de folio 062749123000016.

El solicitante de información, ahora recurrente, señala como motivo de inconformidad lo siguiente:

“De acuerdo a la respuesta emitida por el H Ayuntamiento de Villa de Álvarez con folio 060114523000034, el pago del viaje a EUA sólo fue el vuelo de ida, no de manera completa como lo estipulan en la respuesta emitida, razón por la que se ésta mintiendo. Por lo que se requiere saber quien y con que recurso se pagó el vuelo de regreso y la razón por la que mintió sobre la cobertura de dicho viaje” (sic)

Anexo al presente le envío copia simple del acuerdo y solicitud referidos, con el propósito que se manifieste lo que a derecho convenga y se ofrezcan las pruebas y alegatos respectivos, los cuales se deberán remitir a esta unidad de transparencia a más tardar el **viernes 12 de mayo de 2023**, a fin de estar en condiciones de enviar en tiempo y forma el informe final al INFOCOL.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

Colima, Col., a 05 de mayo de 2023.

Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico.

C.c.p.

• Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de Desarrollo Económico..

• Ing. Jorge Padilla Castillo.- Subsecretario de Turismo.

• Archivo/minutario.

RFZ/omsa.

FAVOR DE CONFIRMAR DE RECIBIDO



Oficio No. STM/006/2022
Asunto: Enlace Transparencia.

C. RICARDO FLORES ZUÑIGA
Coordinador General de la Unidad
De Transparencia de la Secretaría de
Desarrollo Económico
PRESENTE.-

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo. Por este conducto y en cumplimiento a lo mandado por la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Colima, informo a Usted que he designado al **Mtro. SERGIO ARMANDO AGUIRRE VELAZQUEZ** como enlace de esta Subsecretaría de Turismo a mi cargo para brindarle toda la información relativa a este concepto.

Sin otro particular, quedo a sus amables órdenes.

Atentamente:

Manzanillo, Col., 26 de enero de 2022.

SUBSECRETARIO DE TURISMO EN MANZANILLO


ING. JORGE PADILLA CASTILLO



SECRETARÍA
DE TURISMO
DEL ESTADO DE
COLIMA

JPC/HA/ssl

C.p.: Archivo

“2022, Año de la Esperanza”.

Sección: Dirección de Servicios Turísticos
Oficio No: SST/DS/ST/559/2023
Asunto: Solicitud de Información

Licda. Zayda Fabiola Briseño García
Enlace Administrativa de la Subsecretaria de
Turismo

Presente.

Por este conducto, me permito solicitarle la información complementaria, en caso de existir, para dar respuesta al recurso de revisión RR.PNT/148/2023, de la solicitud folio 062749123000016.

Esta dependencia ya había emitido una respuesta en relación a este tema, solo se le solicita información que corrobore que efectivamente el gasto de los vuelos a la ciudad de Los Ángeles, Ca. Para cubrir comisión oficial del 18 al 22 de enero del presente no fueron erogados por la Subsecretaria de Turismo, como ha sido indicado en anteriores respuestas.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
Colima, Col. a 18 de julio de 2023
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE
LA SUBSECRETARIA DE TURISMO



**SUBSECRETARÍA
DE TURISMO**
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

MTRO. SERGIO ARMANDO AGUIRRE VELÁZQUEZ

C.p. Archivo.-
Minutario.-

*Zayda
18/07/2023
12:55hs.*



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de Desarrollo Económico
Subsecretaría de Turismo

**Colima se transforma
CONTIGO**

Ciudad de Colima, Colima, a 18 de julio de 2023.

Oficio No. SDE/SST/AA/628/2023
Asunto: Información transparencia

**MTRO.
SERGIO ARMANDO AGUIRRE VELAZQUEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA
SUBSECRETARIA DE TURISMO
P R E S E N T E.-**

Por este conducto envié a usted un cordial saludo, aprovecho este medio para dar respuesta a su oficio SST/DS/ST/559/2023, referente al recurso de revisión RR.PNT/148/2023 referente a la solicitud con folio 062749123000016, al respecto le anexo link: <https://tinyurl.com/2oxm29st>

Dicho link contiene la información referente a los gastos erogados por parte de la Subsecretaría de Turismo, durante el primer trimestre de 2023, dando cumplimiento al artículo 29, fracción X Gastos en comisión oficiales, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Aquí se constata que no existe erogación alguna por concepto de boletos de avión hacia y desde la ciudad de Los Ángeles, Ca. derivados de la comisión oficial que cubrió el C. Ing. Jorge Padilla Castillo, Subsecretario de Turismo de Gobierno del Estado de Colima, del 18 al 22 de enero de 2023.

Sin mas por el momento, me despido, no sin antes agradecerle la atención al presente, quedo a sus distinguidas órdenes.

**ATENTAMENTE
LA ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA
SUBSECRETARÍA DE TURISMO**

Zayda Fabiola Briseño García

LCDA. ZAYDA FABIOLA BRISEÑO GARCIA



**SUBSECRETARÍA
DE TURISMO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

C. p. Archivo.
C. p. Minutario

COLIMA



AÑOS

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de Desarrollo Económico
Subsecretaría de Turismo

Colima se transforma
CONTIGO

Sección: Dirección de Servicios Turísticos
Oficio No: SST/DS/ST/634/2023
Asunto: Solicitud de Información.

Ing. Jorge Padilla Castillo
Subsecretario de Turismo
Secretaría de Desarrollo Económico
Gobierno del Estado de Colima.

P r e s e n t e .

Por este conducto, me permito solicitarle la información complementaria, para dar respuesta al recurso de revisión RR.PNT/148/2023, de la solicitud con folio 062749123000016.

En el punto 2 del citado recurso se le solicita; explicar la relación laboral entre Impulsa Turismo y el Fidetur Colima para la pasada campaña en la que se pagaron los influencers, explicar cuanto le pagaron a cada uno y adjuntar los documentos que sustenten.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración,

A T E N T A M E N T E
Colima, Col. a 18 de julio de 2023
**EL ENLACE DE TRANSPARENCIA DE
LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO**



**SUBSECRETARÍA
DE TURISMO**
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

MTRO. SERGIO ARMANDO AGUIRRE VELÁZQUEZ

C.P. MINUTARIO
C.P. ARCHIVO

COLIMA  **AÑOS**
1523 2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

MTRO. SERGIO ARMANDO AGUIRRE VELÁZQUEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA
SUBSECRETARÍA DE TURISMO
PRESENTE.

Por medio de la presente, reciba un atento y cordial saludo. El objetivo de esta comunicación es dar respuesta a su oficio No: SST/DS/ST/634/2023 donde solicita información complementaria para dar respuesta al RR.PNT/148/2023, de la solicitud con folio 062749123000016 en su punto 2.

En relación a lo antes planteado tengo ha bien informarle lo siguiente;

Explicar la relación laboral entre Impulsa Turismo y el Fidetur Colima para la pasada campaña en la que se pagaron los influencers

R: Ninguna

explicar cuanto le pagaron a cada uno

R: Nada

adjuntar los documentos que sustenten

R: En relación a las respuestas dadas, no hay documentos para adjuntar.

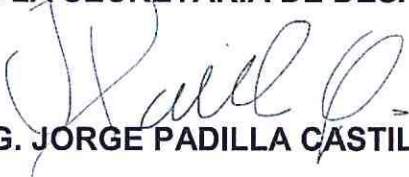
Sin más por el momento y agradeciendo su atenta respuesta, quedo de usted para cualquier situación al respecto.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 20 de julio de 2023

EL SUBSECRETARIO DE TURISMO

DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



ING. JORGE PADILLA CASTILLO

C. p. Archivo.
C. p. Minutario.

COLIMA



AÑOS

1523

2023

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Asunto: Respuesta a Acuerdo de Radicación del
Recurso de Revisión **RR.PNT/148/2023.**

1

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA (INFOCOL)**

P R E S E N T E.

RICARDO FLORES ZÚÑIGA, en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima; personalidad acreditada ante ese H. Instituto; señalando como domicilio y correo electrónico los registrados ante ese Órgano Garante, con el debido respeto comparezco para

E X P O N E R :

Que, venimos en tiempo y forma a dar contestación al acuerdo de radicación del Recurso de Revisión **RR.PNT/148/2023**, lo que hacemos expresando los siguientes:

H E C H O S :

1.- Con fecha 05 de mayo de 2023, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se notificó a la Secretaría de Desarrollo Económico, el acuerdo de radicación del Recurso de Revisión **RR.PNT/148/2023**, derivado de la respuesta emitida a la solicitud de información con número de folio **062749123000016**, a través de la cual se requirió lo siguiente:

"1.-Se solicita se detallen los viajes realizados por Jorge Padilla Castillo en el interior de México y al extranjero en el periodo de 01 de enero del 2022 al 28 de febrero del 2023, detallando los destinos, cuantas personas y quienes le acompañaron y el presupuesto que se destinó por partida presupuestal.

2.-Explicar la relación laboral entre Impulsa Turismo y el Fidetur Colima para la pasada campaña en la que se pagaron los influencers, explicar cuanto le pagaron a cada uno y adjuntar los documentos que sustenten."

2.- La respuesta a la solicitud de información referida consistió en lo siguiente:

*"...En términos de lo dispuesto en los artículos 133 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se hace entrega de la respuesta emitida por la Subsecretaría de Turismo, a la solicitud de información con número de folio **062749123000016**:*

Respecto al planteamiento número 1 de su solicitud, se comunica lo siguiente:

ING. JORGE PADILLA CASTILLO, SUBSECRETARIO DE TURISMO							
#	DESTINO	FECHAS	CUÁNTAS PERSONAS	QUIÉNES LO ACOMPAÑAN	CONCEPTO	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTAL
1	CDMX	11 AL 12 DE ENERO DE 2022	1	0	VIATICOS	4,207.55	PASAJES AEREOS / VIATICOS NACIONALES
2	CDMX	10/05/2022	1	0	BOLETO DE AVION	3,183.00	PASAJES AEREOS
3	ACAPULCO, GUERRERO	DEL 20 AL 26 DE MAYO DEL 2022	1	0	VIATICOS, BOLETOS Y CASETAS	20,670.00	PROMOCION Y DESARROLLO / VIATICOS NACIONALES / PASAJES TERRESTRES / PASAJES AEREOS



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



4	PUEBLA	DEL 12 AL 16 DE AGOSTO DEL 2022	1	0	VIATICOS	4,786.01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE / VIATICOS NACIONALES / PASAJES TERRESTRES
5	GDL	17 DE AGOSTO DE 2022	1	MTRO. FERNANDO OLIVERA ROCHA, SECRETARIO DE TURISMO DE TAMAULIPAS	CASSETAS	670.00	PASAJES TERRESTRES
6	CDMX	DEL 07 AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	1	0	VIATICOS	2,141.00	VIATICOS NACIONALES
7	GDL	01 DE NOVIEMBRE DEL 2022	1	0	CASSETAS	670.00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE
8	LEON, GTO.	DEL 15 AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022	1	0	VIATICOS / HOSPEDAJE	3,357.00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE
9	CDMX	DEL 08 AL 10 DE ENERO DEL 2023	1	0	BOLETO DE AVION	6,490.77	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE / VIATICOS NACIONALES / PASAJES AEREOS
10	EXTRANJERO	NO SE TUVIERON VIAJES O EVENTOS EN EL EXTRANJERO A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO O GOBIERNO DEL ESTADO.	N/A	0	NA	0	NO SE EROGÓ NINGUN RECURSO DE LA DEPENDENCIA PARA VIAJES AL EXTRANJERO. LA VISITA DEL SUBSECRETARIO A EUA, FUE CUBIERTA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ Y EL VIAJE A GRECIA FUE CUBIERTO POR LA (IURC) INTERNATIONAL URBAN AND REGIONAL COOPERATION, UN ORGANISMO DEL GOBIERNO EUROPEO, EL CUAL EMITIÓ LA INVITACIÓN AL SUBSECRETARIO.

Ahora bien, le comunicamos que la Subsecretaría de Turismo no cuenta con la información requerida a través del planteamiento número 2 de su solicitud, en virtud que el sujeto obligado competente es el **Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Colima (FIDETUR)**.

El **FIDETUR** es sujeto obligado independiente con fundamento en el artículo 26 fracción VII de la Ley de Transparencia Estatal y la solicitud la puede presentar por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia: [https://plataformadetransparencia.org.mx/...](https://plataformadetransparencia.org.mx/)



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

3.- El solicitante, ahora recurrente, se inconformó de la respuesta emitida por la Subsecretaría de Turismo, manifestando lo siguiente:

“De acuerdo a la respuesta emitida por el H Ayuntamiento de Villa de Álvarez con folio 060114523000034, el pago del viaje a EUA sólo fue el vuelo de ida, no de manera completa como lo estipulan en la respuesta emitida, razón por la que se ésta mintiendo. Por lo que se requiere saber quien y con que recurso se pagó el vuelo de regreso y la razón por la que mintió sobre la cobertura de dicho viaje”

4.- Derivado del recurso de revisión, la Subsecretaría de Turismo amplió la respuesta a la solicitud de información con número de folio **062749123000016**, misma que fue remitida al recurrente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 12 de mayo de 2023. La respuesta complementaria consistió en lo siguiente:

“...el recurso utilizado para el pago del boleto de regreso, fue recurso propio, la persona que erogó dicho recurso fue el propio Ing. Jorge Padilla Castillo, y la razón por la que se dio una respuesta errónea fue un error humano...”

En concordancia con lo anterior, ofrezco de la parte que represento las siguientes

PRUEBAS:

1.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en el escrito de fecha 08 de marzo de 2023, signado por la unidad de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico. Esta prueba se relaciona con el punto número 2 de los hechos, y con la que demostramos que se emitió respuesta a la solicitud de información con número de folio **062749123000016**.

2.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en el escrito de fecha 12 de mayo de 2023, signado por la unidad de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico. Esta prueba se relaciona con el punto número 4 de los hechos, y con la que demostramos que la Subsecretaría de Turismo complementó la respuesta a la solicitud de información con número de folio **062749123000016**.

3.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en el acuse de recibo generado por la Plataforma Nacional de Transparencia. Esta prueba se relaciona con el punto número 4 de los hechos, y con la que demostramos que la información complementaria emitida por la Subsecretaría de Turismo, se envió al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 12 de mayo de 2023.

Por lo antes expuesto y fundado, atenta y respetuosamente

PIDO:

PRIMERO: Tener por presentado y admitido nuestro escrito de contestación al acuerdo de radicación del recurso de revisión número **RR.PNT/148/2023**.

SEGUNDO: Admitir la personería del titular de la unidad de transparencia en calidad de representante de la Secretaría de Desarrollo Económico.

TERCERO: Confirmar la respuesta del sujeto obligado, en virtud de lo anteriormente motivado y fundamentado, y archivarlo como asunto concluido.



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Justa y legal nuestra petición, quedamos de ustedes muy atentamente.

4

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 12 de mayo de 2023.
**Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico.**

C.c.p.

- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de Desarrollo Económico..
- Archivo/minutario.

RFZ/omsa.



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Colima, Col., a 08 de marzo del 2023

En términos de lo dispuesto en los artículos 133 y 135 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima*, se hace entrega de la respuesta emitida por la Subsecretaría de Turismo, a la solicitud de información con número de folio **062749123000016**:

Respecto al planteamiento número 1 de su solicitud, se comunica lo siguiente:

ING. JORGE PADILLA CASTILLO, SUBSECRETARIO DE TURISMO							
#	DESTINO	FECHAS	CUÁNTAS PERSONAS	QUIÉNES LO ACOMPAÑAN	CONCEPTO	PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTAL
1	CDMX	11 AL 12 DE ENERO DE 2022	1	0	VIATICOS	4,207.55	PASAJES AEREOS / VIATICOS NACIONALES
2	CDMX	10/05/2022	1	0	BOLETO DE AVION	3,183.00	PASAJES AEREOS
3	ACAPULCO, GUERRERO	DEL 20 AL 26 DE MAYO DEL 2022	1	0	VIATICOS, BOLETOS Y CASSETAS	20,670.00	PROMOCION Y DESARROLLO / VIATICOS NACIONALES / PASAJES TERRESTRES / PASAJES AEREOS
4	PUEBLA	DEL 12 AL 16 DE AGOSTO DEL 2022	1	0	VIATICOS	4,786.01	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE / VIATICOS NACIONALES / PASAJES TERRESTRES
5	GDL	17 DE AGOSTO DE 2022	1	MTRO. FERNANDO OLIVERA ROCHA, SECRETARIO DE TURISMO DE TAMAULIPAS	CASSETAS	670.00	PASAJES TERRESTRES
6	CDMX	DEL 07 AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	1	0	VIATICOS	2,141.00	VIATICOS NACIONALES

7	GDL	01 DE NOVIEMBRE DEL 2022	1	0	CASSETAS	670.00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE
8	LEON, GTO.	DEL 15 AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022	1	0	VIATICOS / HOSPEDAJE	3,357.00	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE
9	CDMX	DEL 08 AL 10 DE ENERO DEL 2023	1	0	BOLETO DE AVION	6,490.77	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE / VIATICOS NACIONALES / PASAJES AEREOS
10	EXTRANJERO	NO SE TUVIERON VIAJES O EVENTOS EN EL EXTRANJERO A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO O GOBIERNO DEL ESTADO.	N/A	0	NA	0	NO SE EROGÓ NINGUN RECURSO DE LA DEPENDENCIA PARA VIAJES AL EXTRANJERO. LA VISITA DEL SUBSECRETARIO A EUA, FUE CUBIERTA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ Y EL VIAJE A GRECIA FUE CUBIERTO POR LA (IURC) INTERNATIONAL URBAN AND REGIONAL COOPERATION, UN ORGANISMO DEL GOBIERNO EUROPEO, EL CUAL EMITIÓ LA INVITACIÓN AL SUBSECRETARIO.

Ahora bien, le comunicamos que la Subsecretaría de Turismo no cuenta con la información requerida a través del planteamiento número 2 de su solicitud, en virtud que el sujeto obligado competente es el **Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Colima (FIDETUR)**.

El **FIDETUR** es sujeto obligado independiente con fundamento en el artículo 26 fracción VII de la Ley de Transparencia Estatal y la solicitud la puede presentar por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://plataformadetransparencia.org.mx/>

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes a través del correo electrónico oficial transparenciadeco@hotmail.com y/o por medio del número telefónico oficial 312 316 2000 extensión 24113, de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas.

Reciba con el presente, un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

**Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico**



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Colima, Col., a 12 de mayo del 2023

Pedro Paramo:

En atención al acuerdo de radicación del recurso de revisión No. **RR.PNT/148/2023**, notificado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL), se envía respuesta complementaria emitida por la Subsecretaría de Turismo, a su solicitud de información con número de folio **062749123000016**:

“...el recurso utilizado para el pago del boleto de regreso, fue recurso propio, la persona que erogó dicho recurso fue el propio Ing. Jorge Padilla Castillo, y la razón por la que se dio una respuesta errónea fue un error humano...”

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes a través del correo electrónico oficial transparenciadeco@hotmail.com y/o por medio del número telefónico oficial 312 316 2000 extensión 24113, de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas.

Reciba con el presente, un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

**Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico**



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Acuse de recibo de envío de notificación del sujeto obligado al recurrente.

Número de transacción electrónica: 3

Recurrente: [REDACTED] 1

Número de expediente del medio de impugnación: RR.PNT/148/2023

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Sujeto Obligado entregó la información el día 12 de Mayo de 2023 a las 10:14 hrs.

c18427b93fc078631e69df09743f28d9

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Oficio No. SDE/UT/072/2023

Asunto: Respuesta a Resolución Definitiva del
Recurso de Revisión RR.PNT/148/2023.

1

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA (INFOCOL)
P R E S E N T E.**

RICARDO FLORES ZÚÑIGA, en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima; personalidad acreditada ante ese H. Instituto; señalando como domicilio y correo electrónico los registrados ante ese Órgano Garante, con el debido respeto comparezco para

E X P O N E R :

Que, venimos en tiempo y forma a dar contestación a la Resolución Definitiva del Recurso de Revisión **RR.PNT/148/2023**, lo que hacemos expresando los siguientes:

H E C H O S :

1.- Con fecha 14 de julio de 2023, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se notificó a la Secretaría de Desarrollo Económico, la Resolución Definitiva del Recurso de Revisión **RR.PNT/148/2023** a través de la cual, el Pleno del INFOCOL determina **modificar** la respuesta del sujeto obligado, ordenando realizar una búsqueda exhaustiva de la información faltante y hacer entrega de la misma al recurrente, en un plazo no mayor a 10 (diez) hábiles, de conformidad en el Considerando Tercero y Cuarto de dicha sentencia, que consiste en lo siguiente:

"...hacer entrega del Oficio y/o Memorándum realizado por el Titular de la Subsecretaría de Turismo donde le comunica a la Unidad de Transparencia el "error humano" cometido..."

"... se le ordena a esta última hacer entrega del documento comprobatorio que demuestre que efectivamente el vuelo de regreso fue erogado con recursos propios por el Subsecretario de Turismo, Joel Padilla..."

"... explique la relación laboral entre Impulsa Turismo y el FIDETUR Colima, para la pasada campaña en los que se pagaron a creadores de contenido, así como informar cuanto le pagaron a cada uno de ellos, adjuntando así los documentos que sustenten lo anterior..."

2.- El mismo día 14 de julio de 2023, esta unidad de transparencia turnó dicha resolución definitiva a la Subsecretaría de Turismo a través de oficio número **SDE/UT/071/2023**, para su atención y cumplimiento.

3.- Es importante señalar que el periodo comprendido del **17 al 28 de julio de 2023**, fue inhábil para la Secretaría de Desarrollo Económico, lo cual se informó al INFOCOL oportunamente a través de oficio número **SDE/UT/068/2023**.

4.- Ahora bien, en cumplimiento a lo ordenado por el INFOCOL relativo a *"...hacer entrega del Oficio y/o Memorándum realizado por el Titular de la Subsecretaría de Turismo donde le comunica a la Unidad de Transparencia el "error humano" cometido..."*, se anexa como parte de las pruebas, impresión de pantalla de correo electrónico, de fecha 12 de mayo de 2023, a través de la cual se acredita que dicha situación fue informada a la unidad de transparencia por parte del servidor público designado como enlace de transparencia de la Subsecretaría de Turismo, mismo que a su vez, es responsable de gestionar y solicitar la información al interior de la Subsecretaría.

COLIMA 500 AÑOS

1523



2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".



La designación del enlace de transparencia señalado en supra líneas, se realizó a través de oficio número **STM/006/2022**, de fecha 26 de enero de 2022 y fue emitido por el titular de la Subsecretaría de Turismo. 2

En ese contexto, demostramos que la respuesta complementaria enviada al solicitante por parte de la unidad de transparencia, fue emitida por la Subsecretaría de Turismo y no por la unidad de transparencia, es decir, esta unidad únicamente fue la responsable de recibir, dar trámite y seguimiento a la solicitud de información, tal y como lo establece el artículo 57 fracción II inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

5.- Respecto a lo ordenado por el INFOCOL, relativo a **"... se le ordena a esta última hacer entrega del documento comprobatorio que demuestre que efectivamente el vuelo de regreso fue erogado con recursos propios por el Subsecretario de Turismo, Joel Padilla..."**. En cumplimiento a lo anterior, se informa que el enlace de transparencia de la Subsecretaría de Turismo solicitó la información al área administrativa de dicha Subsecretaría, a través de oficio número **SST/DS/ST/559/2023**. En ese tenor, el área administrativa emite la siguiente contestación:

"... al respecto le anexo link: <https://tinyurl.com/2oxm29st>

Dicho link contiene la información referente a los gastos erogados por parte de la Subsecretaría de Turismo, durante el primer trimestre de 2023, dando cumplimiento al artículo 29, fracción X Gastos en comisión oficiales, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Aquí se constata que no existe erogación alguna por concepto de boletos de avión hacia y desde la ciudad de Los Ángeles, Ca. derivados de la comisión oficial que cubrió el C. Ing. Jorge Padilla Castillo, Subsecretario de Turismo de Gobierno del Estado de Colima, del 18 al 22 de enero de 2023..."

Con lo anterior se acredita que la Dependencia no erogó gasto público por concepto de boletos de avión del 18 al 22 de enero de 2023, en virtud que, como se señaló en respuestas anteriores, el boleto de ida fue cubierto por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y el boleto de regreso lo pagó el servidor público con recursos propios.

6.- Ahora bien, en cumplimiento a lo ordenado por el INFOCOL, relativo a **"... explique la relación laboral entre Impulsa Turismo y el FIDETUR Colima, para la pasada campaña en los que se pagaron a creadores de contenido, así como informar cuanto le pagaron a cada uno de ellos, adjuntando así los documentos que sustenten lo anterior..."**, el enlace de transparencia de la Subsecretaría de Turismo solicitó la información al Subsecretario de Turismo, a través de oficio número **SST/DS/ST/634/2023**. En ese tenor, el Subsecretario de Turismo emite la siguiente contestación:

"... El objetivo de esta comunicación es dar respuesta a su oficio No: SST/DS/ST/634/2023 donde solicita información complementaria para dar respuesta al RR.PNT/148/2023, de la solicitud con folio 062749123000016 en su punto 2.

En relación a lo antes planteado tengo ha bien informarle lo siguiente;

Explicar la relación laboral entre Impulsa Turismo y el Fidetur Colima para la pasada campaña en la que se pagaron los influencers

R: Ninguna

explicar cuanto le pagaron a cada uno

R: Nada

adjuntar los documentos que sustenten

R: En relación a las respuestas dadas, no hay documentos para adjuntar..."

3

Por todo lo anteriormente expuesto se acredita el cumplimiento de este sujeto obligado a lo ordenado por el INFOCOL, de conformidad en el Considerando Tercero y Cuarto de la resolución definitiva del recurso de revisión que nos ocupa.

En concordancia con lo anterior, ofrezco de la parte que represento las siguientes

PRUEBAS:

- 1.- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en el oficio número **SDE/UT/071/2023** de fecha 14 de julio de 2023, signado por el titular de la unidad de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico. Esta prueba se relaciona con el punto número 2 de los hechos, y con la que demostramos que la resolución definitiva del recurso de revisión número **RR.PNT/148/2023**, se envió a la Subsecretaría de Turismo para su atención y cumplimiento.
- 2.- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en el oficio número **SDE-UT-068-2023** de fecha 06 de julio de 2023, signado por el titular de la unidad de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y enviado al INFOCOL a través de correo electrónico el mismo día 06 de julio de 2023. Esta prueba se relaciona con el punto número 3 de los hechos y con la que demostramos que esta unidad de transparencia informó al INFOCOL los días considerados inhábiles, derivado del periodo vacacional del sujeto obligado.
- 3.- **MEDIOS APORTADOS POR LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, consistente en impresión de pantalla de correo electrónico de la unidad de transparencia de fecha 12 de mayo de 2023. Esta prueba se relaciona con el punto número 4 de los hechos y con la que demostramos que la Subsecretaría de Turismo comunica a esta unidad de transparencia, el "error humano".
- 4.- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en el oficio número **STM/006/2022** de fecha 26 de enero de 2022, signado por el Subsecretario de Turismo de Gobierno del Estado. Esta prueba se relaciona con el punto número 4 de los hechos y con la que demostramos que el Subsecretario de Turismo designó al Mtro. Sergio Armando Aguirre Velázquez como enlace para brindar toda la información en materia de transparencia.
- 5.- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en el oficio número **SST/DS/ST/559/2023** de fecha 18 de julio de 2023, signado por el enlace de transparencia de la Subsecretaría de Turismo. Esta prueba se relaciona con el punto número 5 de los hechos y con la que demostramos que la información faltante se requirió al área administrativa de la Subsecretaría de Turismo.
- 6.- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en el oficio número **SDE/SST/AA/628/2023** de fecha 18 de julio de 2023, signado por la enlace administrativo de la Subsecretaría de Turismo. Esta prueba se relaciona con el punto número 5 de los hechos y con la que demostramos que la Dependencia no erogó gasto público por concepto de boletos de avión del 18 al 22 de enero de 2023.
- 7.- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, consistente en el oficio número **SST/DS/ST/634/2023** de fecha 18 de julio de 2023, signado por el enlace de transparencia de la Subsecretaría de Turismo. Esta prueba se relaciona con el punto número 6 de los hechos y con la que demostramos que la información faltante se requirió al Subsecretario de Turismo.

COLIMA  AÑOS

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

8.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en el oficio número **SDE/SST/DST/641/2023** de fecha 20 de julio de 2023, firmado por el Subsecretario de Turismo. Esta prueba se relaciona con el punto número 6 de los hechos y con la que demostramos que se da puntual respuesta a los planteamientos del solicitante, relativos al Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Colima (FIDETUR).

Por lo antes expuesto y fundado, atenta y respetuosamente

P I D O:

PRIMERO: Tener por presentado y admitido nuestro escrito de contestación a la resolución definitiva del recurso de revisión número **RR.PNT/148/2023**.

SEGUNDO: Admitir la personería del titular de la unidad de transparencia en calidad de representante de la Secretaría de Desarrollo Económico.

TERCERO: Verificar el cumplimiento a la resolución que nos ocupa, en virtud de lo anteriormente motivado y fundamentado; emitir el acuerdo de cumplimiento correspondiente y archivarlo como asunto concluido.

Justa y legal nuestra petición, quedamos de ustedes muy atentamente.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 08 de agosto de 2023.



MTRO. RICARDO FLORES ZÚÑIGA.

Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico

C.c.p.

- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de Desarrollo Económico.
- Archivo/minutario.

RFZ/omsa.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Oficio No. SDE/UT/071/2023

Asunto: Resolución Definitiva del Recurso
de Revisión número **RR.PNT/148/2023.**

MTRO. SERGIO ARMANDO AGUIRRE VELÁZQUEZ.

Enlace de Transparencia de la Subsecretaría de Turismo.

P R E S E N T E.

Con fecha 14 de julio de 2023, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL), notificó a esta unidad de transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Resolución Definitiva del Recurso de Revisión número **RR.PNT/148/2023**, misma que en su resolutivo primero determina **M O D I F I C A R** la respuesta del sujeto obligado.

Por lo anterior, anexo al presente le envío copia simple de la resolución referida, con el propósito que, a más tardar el **martes 08 de agosto de 2023**, remita a esta unidad de transparencia la documentación que permita dar cumplimiento a la resolución definitiva del recurso de revisión que nos ocupa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

Colima, Col., a 14 de julio de 2023.



MTRO. RICARDO FLORES ZUÑIGA.

Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico.

C.c.p.

- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de Desarrollo Económico..
- Ing. Jorge Padilla Castillo.- Subsecretario de Turismo.
- Archivo/minutario.

RFZ/omsa.



14/jul/23



UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
Oficio:	SDE-UT-068-2023
Asunto:	Se informa periodo vacacional del sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Económico.

Maestro

FRANCISCO JOSÉ YÁÑEZ CENTENO Y ARVIZU;

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL).

Presente.

Con nuestros atentos saludos, nos permitimos informarle que la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico, informó de manera general a todas las áreas de este sujeto obligado, cuál será el periodo vacacional del primer semestre 2023.

En ese tenor, solicitamos su valiosa colaboración para que el periodo comprendido del **17 al 28 de julio del presente año** se considere inhábil para la atención de solicitudes de información, solicitudes de Derechos Arco, recursos de revisión y denuncias.

De igual manera agradeceremos que se realicen los ajustes necesarios en la Plataforma Nacional de Transparencia, con el propósito de no afectar los plazos de atención a las solicitudes y recursos, establecidos en las Leyes de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Estado.

Agradecemos de antemano su comprensión quedando de ustedes muy

Atentamente.

Colima, Col., a 06 de julio de 2023


MTRO. RICARDO FLORES ZÚÑIGA.

Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico

C.c.p.

- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de Desarrollo Económico.
- Archivo/minutario.

RFZ/omsa.

COLIMA 500 AÑOS

1523



2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Complejo Administrativo Edificio A Segunda Planta, calle lateral del tercer anillo Periférico s/n esquina con Ejercito Mexicano
Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México

Tel. directos (312) 31 6 20 28, (312) 31 6 20 29 y (312) 31 6 20 30 y conmutador (312) 31 6 20 00 ext 24001, 24101.

Re: SE NOTIFICA RECURSO DE REVISIÓN RR.PNT/148/2023

Secretaría Técnica <sectur.tecnica@gmail.com>

Vie 12/05/2023 8:30

Para:Unidad de Transparencia SEDECO <transparenciasedeco@hotmail.com>

Buenos días, anexo al presente la respuesta al cuestionamiento:

“De acuerdo a la respuesta emitida por el H Ayuntamiento de Villa de Álvarez con folio 060114523000034, el pago del viaje a EUA sólo fue el vuelo de ida, no de manera completa como lo estipulan en la respuesta emitida, razón por la que se ésta mintiendo. Por lo que se requiere saber quien y con que recurso se pagó el vuelo de regreso y la razón por la que mintió sobre la cobertura de dicho viaje” (sic)

En respuesta le comento, el recurso utilizado para el pago del boleto de regreso, fue recurso propio, la persona que erogó dicho recurso fue el propio Ing. Jorge Padilla Castillo, y la razón por la que se dio una respuesta errónea fue un error humano.

Sin más por el momento me despido quedando a sus ordenes.

El vie, 5 may 2023 a las 14:11, Unidad de Transparencia SEDECO (<transparenciasedeco@hotmail.com>) escribió:

MTRO. SERGIO ARMANDO AGUIRRE VELÁZQUEZ.

Enlace de Transparencia de la Subsecretaría de Turismo.

P R E S E N T E.

Con fecha 05 de mayo de 2023, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL), notificó a esta unidad de transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Acuerdo de Radicación del Recurso de Revisión número **RR.PNT/148/2023**, derivado de la respuesta emitida a la solicitud de información con número de folio **062749123000016**.

El solicitante de información, ahora recurrente, señala como motivo de inconformidad lo siguiente:

“De acuerdo a la respuesta emitida por el H Ayuntamiento de Villa de Álvarez con folio 060114523000034, el pago del viaje a EUA sólo fue el vuelo de ida, no de manera completa como lo estipulan en la respuesta emitida, razón por la que se ésta mintiendo. Por lo que se requiere saber quien y con que recurso se pagó el vuelo de regreso y la razón por la que mintió sobre la cobertura de dicho viaje” (sic)

Anexo al presente le envió copia simple del acuerdo y solicitud referidos, con el propósito que se manifieste lo que a derecho convenga y se ofrezcan las pruebas y alegatos respectivos, los cuales se deberán remitir a esta unidad de transparencia a más tardar el **viernes 12 de mayo de 2023**, a fin de estar en condiciones de enviar en tiempo y forma el informe final al INFOCOL.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

Colima, Col., a 05 de mayo de 2023.

**Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico.**

C.c.p.

- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de Desarrollo Económico..
- Ing. Jorge Padilla Castillo.- Subsecretario de Turismo.
- Archivo/minutario.


RFZ/omsa.


FAVOR DE CONFIRMAR DE RECIBIDO



MTRO. SERGIO ARMANDO AGUIRRE VELÁZQUEZ

SUBSECRETARÍA DE TURISMO
SERVICIOS TURÍSTICOS
DIRECTOR

 sectur.tecnica@gmail.com

 312 316 2000



Oficio No. STM/006/2022
Asunto: Enlace Transparencia.

C. RICARDO FLORES ZUÑIGA
Coordinador General de la Unidad
De Transparencia de la Secretaría de
Desarrollo Económico
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo. Por este conducto y en cumplimiento a lo mandado por la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Colima, informo a Usted que he designado al **Mtro. SERGIO ARMANDO AGUIRRE VELAZQUEZ** como enlace de esta Subsecretaría de Turismo a mi cargo para brindarle toda la información relativa a este concepto.

Sin otro particular, quedo a sus amables órdenes.

Atentamente:

Manzanillo, Col., 26 de enero de 2022.

SUBSECRETARIO DE TURISMO EN MANZANILLO


ING. JORGE PADILLA CASTILLO



JPC/HA/ssl

C.p.: Archivo

“2022, Año de la Esperanza”.

Calle Arturo Meillón de la Madrid, #18, Santiago, Manzanillo, Colima.
C.P 28860
Tel: 314.33.3.22.77

Sección: Dirección de Servicios Turísticos
Oficio No: SST/DS/ST/559/2023
Asunto: Solicitud de Información

Licda. Zayda Fabiola Briseño García
Enlace Administrativa de la Subsecretaría de Turismo

Presente.

Por este conducto, me permito solicitarle la información complementaria, en caso de existir, para dar respuesta al recurso de revisión RR.PNT/148/2023, de la solicitud folio 062749123000016.

Esta dependencia ya había emitido una respuesta en relación a este tema, solo se le solicita información que corrobore que efectivamente el gasto de los vuelos a la ciudad de Los Ángeles, Ca. Para cubrir comisión oficial del 18 al 22 de enero del presente no fueron erogados por la Subsecretaría de Turismo, como ha sido indicado en anteriores respuestas.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Colima, Col. a 18 de julio de 2023
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE
LA SUBSECRETARIA DE TURISMO



**SUBSECRETARÍA
DE TURISMO**
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

MTRO. SERGIO ARMANDO AGUIRRE VELÁZQUEZ

C.p. Archivo.-
Minutario.-

COLIMA  AÑOS

1523

2023

*Zayda
18/07/2023
12:55hs.*



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de Desarrollo Económico
Subsecretaría de Turismo

Colima se transforma
CONTIGO

Ciudad de Colima, Colima, a 18 de julio de 2023.

Oficio No. SDE/SST/AA/628/2023
Asunto: Información transparencia

MTRO.
SERGIO ARMANDO AGUIRRE VELAZQUEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA
SUBSECRETARIA DE TURISMO
P R E S E N T E.-

Por este conducto envié a usted un cordial saludo, aprovecho este medio para dar respuesta a su oficio SST/DS/ST/559/2023, referente al recurso de revisión RR.PNT/148/2023 referente a la solicitud con folio 062749123000016, al respecto le anexo link: <https://tinyurl.com/2oxm29st>

Dicho link contiene la información referente a los gastos erogados por parte de la Subsecretaría de Turismo, durante el primer trimestre de 2023, dando cumplimiento al artículo 29, fracción X Gastos en comisión oficiales, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Aquí se constata que no existe erogación alguna por concepto de boletos de avión hacia y desde la ciudad de Los Ángeles, Ca. derivados de la comisión oficial que cubrió el C. Ing. Jorge Padilla Castillo, Subsecretario de Turismo de Gobierno del Estado de Colima, del 18 al 22 de enero de 2023.

Sin mas por el momento, me despido, no sin antes agradecerle la atención al presente, quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE
LA ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA
SUBSECRETARÍA DE TURISMO

Zayda

LCDA. ZAYDA FABIOLA BRISEÑO GARCIA



SUBSECRETARÍA
DE TURISMO

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

C. p. Archivo.
C. p. Minutario

COLIMA  **AÑOS**

1523

2023

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Sección: Dirección de Servicios Turísticos
Oficio No: SST/DS/ST/634/2023
Asunto: Solicitud de Información.

Ing. Jorge Padilla Castillo
Subsecretario de Turismo
Secretaría de Desarrollo Económico
Gobierno del Estado de Colima.

Presente.

Por este conducto, me permito solicitarle la información complementaria, para dar respuesta al recurso de revisión RR.PNT/148/2023, de la solicitud con folio 062749123000016.

En el punto 2 del citado recurso se le solicita; explicar la relación laboral entre Impulsa Turismo y el Fidetur Colima para la pasada campaña en la que se pagaron los influencers, explicar cuanto le pagaron a cada uno y adjuntar los documentos que sustenten.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración,

ATENTAMENTE
Colima, Col. a 18 de julio de 2023
**EL ENLACE DE TRANSPARENCIA DE
LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO**



MTRO. SERGIO ARMANDO AGUIRRE VELÁZQUEZ



**SUBSECRETARÍA
DE TURISMO**
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

C.P. MINUTARIO
C.P. ARCHIVO

MTRO. SERGIO ARMANDO AGUIRRE VELÁZQUEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA
SUBSECRETARÍA DE TURISMO
PRESENTE.

Por medio de la presente, reciba un atento y cordial saludo. El objetivo de esta comunicación es dar respuesta a su oficio No: SST/DS/ST/634/2023 donde solicita información complementaria para dar respuesta al RR.PNT/148/2023, de la solicitud con folio 062749123000016 en su punto 2.

En relación a lo antes planteado tengo ha bien informarle lo siguiente;

Explicar la relación laboral entre Impulsa Turismo y el Fidetur Colima para la pasada campaña en la que se pagaron los influencers

R: Ninguna

explicar cuanto le pagaron a cada uno

R: Nada

adjuntar los documentos que sustenten

R: En relación a las respuestas dadas, no hay documentos para adjuntar.

Sin más por el momento y agradeciendo su atenta respuesta, quedo de usted para cualquier situación al respecto.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 20 de julio de 2023

EL SUBSECRETARIO DE TURISMO

DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



ING. JORGE PADILLA CASTILLO

C. p. Archivo.
C. p. Minutario.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Nombre, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

2.- ELIMINADO el Nombre, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

3.- ELIMINADO el Nombre, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

4.- ELIMINADO el Nombre, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."